



Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador

6897/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día catorce de junio de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6897 presentada por la solicitante [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: *"Soy cotizante del ISSS y necesito pasar consulta, pero hace un par de meses me quedé sin empleo, ¿todavía tengo derecho?"*; Hace las siguientes **consideraciones**:

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Se informa que en la Oficina Virtual del ISSS, puede confirmar el derecho de salud, a través del siguiente enlace:

<https://ovissss.issg.gov.sv/ofivi/web/index.jspx? afrLoop=14210582025096229& afrWindowMode=0& adf.ctrl-state=122yggkgmt 9>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS

